

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



7-2008

Año XXXII

18 de abril de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5232

JUEVES 6 DE MARZO DE 2008

Artículo	Página
1. Aprobación de las políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2009	2

SESIÓN ORDINARIA N.º 5233

MARTES 11 DE MARZO DE 2008

1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	11
2. AGENDA. Modificación	11
3. DIPLOMADO EN ASISTENTE DE LABORATORIO. Se manifiesta la imposibilidad curricular para articular esta carrera con la carrera de Microbiología y Química Clínica.....	11
4. AGENDA. Modificación	12
5. COMISIÓN INSTITUCIONAL. Prórroga para la presentación del proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la UCR	12
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud para modificar el acuerdo de la sesión 5160, respecto a la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría	13
7. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball, de la Escuela de Arquitectura	13

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º R-1756-2008. Modificación al artículo 24 del Reglamento del Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales	14
--	----

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-598-08. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de directora.....	15
TEU-599-08. Escuela de Física. Elección de director.	15
TEU-600-08. Facultad de Microbiología. Elección de decano.	15
TEU-601-08. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Elección de representante ante Asamblea Colegiada.....	15
TEU-602-08. Sede Regional del Atlántico. Elección de representante ante Asamblea Colegiada.	15
TEU-603-08. Escuela de Estadística. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	15
TEU-604-08. Facultad de Farmacia. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.....	15
TEU-626-08. Escuela de Antropología. Elección de subdirectora.....	15
TEU-627-08. Escuela de Sociología. Elección de subdirector	15
TEU-637-08. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Elección de director	15
TEU-638-08. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Elección de subdirector	16

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5232

Celebrada el jueves 6 de marzo de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5240 del miércoles 9 de abril de 2008

ARTÍCULO 1 La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CAP-DIC-08-01, sobre la propuesta para la definición de las *Políticas institucionales para el 2009*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. *El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso a) e inciso e), establece:*

Son funciones del Consejo Universitario:

a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica*

(...)

e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*

2. En el Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5217, artículo 1, del 13 de diciembre de 2007, aparece como primer punto que:

1. *El Consejo Universitario emite las políticas institucionales: 7 de marzo de 2008.*

3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5215, del 15 de diciembre de 2007, acordó:

1. *Establecer las políticas universitarias con vigencia quinquenal, a partir del año 2010, las cuales deberán ser aprobadas en agosto del 2008.*

(...) 3. *Las políticas para el año 2009 deberán organizarse a partir de ejes y temas; además, para su elaboración se deberá incluir una amplia participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria, mediante la realización de un taller en febrero de 2008.*

4. La Comisión de Política Académica, con el fin de tener mayores elementos para el análisis de las políticas para el 2009, realizó un Taller para la formulación de las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica para el 2009, con la amplia participación de los diversos estamentos de la Comunidad universitaria.

5. La Comisión de Política Académica analizó los siguientes documentos:

- Declaración de la UNESCO 1998: Conferencia de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción, celebrada el 9 de octubre de 1998.
- Declaración de Belo Horizonte, 2007.

- “Retos a la educación superior y a la Universidad”. En: Plan de Desarrollo 2006-2016 de la Universidad Antioquia, Colombia.

- Propuesta de Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2009, elaborada con base en las Políticas del 2008.

- Transcripciones del Taller.

- Aportes específicos de los participantes en el Taller, remitidos mediante oficios y correos electrónicos.

- Conferencia: “Cambios y tendencias en la Educación Superior”, Dr. Augusto Pérez Lindo. Febrero de 2007.

- “La Universidad de la innovación. Una estrategia de transformación para la construcción de universidades del futuro”, Axel Didriksson.

6 En el Taller realizado el 21 de febrero de 2008, las personas participantes advirtieron, entre otros, los siguientes aspectos relativos a las Políticas Institucionales:

- El proyecto de Universidad pública debe visualizarse al servicio de la comunidad y del país, de manera tal que la educación superior sea una forma de romper las diferencias y una estrategia para lograr equidad y sostenibilidad de la sociedad nacional. La educación superior está llamada a ser el espacio donde los habitantes del país se formen en valores de la ética, la solidaridad, la justicia, la capacidad crítica, la equidad, los derechos, el respeto y la tolerancia. Asimismo, la diversidad y la complejidad que caracterizan a la Universidad de Costa Rica constituyen la fuerza vital que le permite enfrentar los diferentes retos.

- Se destacaron aspectos relacionados con el proceso de formulación de las políticas, la necesidad de contar con un proyecto compartido de universidad, con una visión de corto, de mediano y de largo plazo, la divulgación y el conocimiento de las políticas, así como la integración de las políticas universitarias por ejes y temas, lo cual facilita una mejor comprensión y una mayor apropiación de estas por parte de la comunidad universitaria dentro de su quehacer cotidiano.

- La formulación de las políticas debe ser un proceso participativo, en donde todas las personas que conforman la comunidad universitaria se sientan parte del desarrollo institucional. En ese sentido, es necesario que las políticas trasciendan en el tiempo.

- Para la formulación adecuada de las políticas, se requiere tener una visión compartida de la Universidad de Costa

Rica, que analice y discuta cómo se concibe y cómo se desea orientar la Institución, para que tenga vigencia y pertinencia en el contexto nacional e internacional. Proceder de esa manera fortalece el sentido de identidad y de pertenencia institucional.

- Una política es una propuesta que se emite para que sea compartida por todas las personas que conforman la Institución, dado que orienta y promueve el quehacer institucional en un determinado periodo.
- Para organizar las políticas y dar mayor sistematización, es necesario que estas se agrupen por ejes y por temas específicos, lo cual permite operacionalizar los principios enunciados en el *Estatuto Orgánico*.
- Un eje es una idea fundamental, a partir de la cual se genera lo demás. Cada eje debe contar con su respectivo descriptor, que contiene temas donde se agrupan las políticas. Esto permite que las políticas se estructuren por similitud; es decir, se contemplan dos niveles: uno que se llama EJE y otro que se denomina TEMA. De esta manera, la comunidad universitaria puede visualizar, con mayor claridad, lo que se está haciendo o lo que se ha dejado de hacer.
- Con respecto a la divulgación y al conocimiento de las políticas en la comunidad universitaria, en el Taller también se presentó la inquietud en torno a qué medidas se deben tomar para que el Consejo Universitario y las personas que ocupan diferentes cargos en la Institución puedan difundir mejor las políticas que se formulan.
- Finalmente, se destacan los aportes referentes a la percepción de los participantes en relación con los ejes propuestos en el documento base:
 - a. Sobre el eje “Cobertura y equidad”, se plantearon algunas sugerencias, como, por ejemplo, incluir políticas para mejorar los servicios de apoyo a los estudiantes con discapacidad, las relaciones con otras instituciones, la orientación vocacional y el acceso de los graduados universitarios a las fuentes de trabajo.
 - b. Los participantes perciben una incongruencia en el eje denominado “Calidad”, porque se presenta como un eje, como un valor y como una estrategia.
 - c. Se estimó que el eje “Ciencia, Tecnología e Innovación” excluye las humanidades, las artes y las letras, así como la proyección social de la Universidad, en razón de lo cual se propuso que se le denominara “Progreso en las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías”.
 - d. El eje “Gestión” concentró gran cantidad de cuestionamientos. Algunas personas fueron del criterio de que la gestión propiamente no puede enfocarse como un eje, pues la gestión es una responsabilidad y una función en todo ente; al

respecto, los aportes se orientaron a que puede hablarse más bien de un enfoque de gestión.

7. La Comisión de Política Académica, con base en las reflexiones de la Comisión de Política Académica Ampliada y en los aportes de las personas participantes en el proceso de consulta, decidió realizar una modificación en los ejes y en los temas, así como un reordenamiento y ampliación en las políticas que orientarán el quehacer de la Universidad en el año 2009.

ACUERDA:

1. Aprobar las políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2009

Las políticas parten de los VALORES Y PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR UNIVERSIDAD, los cuales representan la base fundamental que orienta la labor de la comunidad universitaria e inciden, transversalmente, en cada uno de los ejes de las políticas institucionales.

La Universidad de Costa Rica promoverá y creará conciencia acerca de la preeminencia de los siguientes valores y principios, como elementos fundamentales para la realización de las personas, de los colectivos y del quehacer institucional.

Valores:

- excelencia
- austeridad
- honestidad intelectual
- respeto a las personas y aceptación de las diferencias
- solidaridad y compromiso
- sentido de la responsabilidad personal
- sentido de la justicia y de la equidad
- cooperación
- libertad
- satisfacción de vida
- humildad
- amor
- paz
- sencillez
- tolerancia
- calidad
- pertinencia
- autenticidad
- transparencia
- participación democrática
- creatividad

Principios:

- Fomentará los principios éticos, de manera integral, propiciando el trabajo digno, la mística, la equidad, el compromiso, el ejercicio de los derechos humanos y la excelencia en el trabajo que realizan los funcionarios y las funcionarias, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores filosóficos.
- Afirmará el principio de autonomía universitaria como pilar fundamental del modelo de universidad pública, humanista y democrática, en la búsqueda constante del logro del bien común.
- Promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional, de

respeto a la diferencia de criterios, como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.

- Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.
- Impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.
- Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, fomentará las actividades de docencia, investigación y acción social en este campo, así como en las actividades administrativas que apoyan ese quehacer.

EJE 1. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

Comprende los temas y las políticas asociadas a la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.

TEMA	POLÍTICA
1.1 Vinculación con el entorno	1.1.1. Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.
	1.1.2. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.
	1.1.3. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
	1.1.4. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad universitaria y nacional, el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.
	1.1.5. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
	1.1.6. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades académicas y culturales, en beneficio de la sociedad.
	1.1.7. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, artística y cultural, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
	1.1.8. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.
	1.1.9. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.
	1.1.10. Estimulará la participación de la Universidad en la formulación de políticas públicas a escalas nacional y local.

1.2. Articulación con el sistema educativo público	1.2.1. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.
	1.2.2. Impulsará el desarrollo de programas de posgrado e interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.
	1.2.3. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.
	1.2.4. Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias públicas.
1.3. Internacionalización	1.3.1. Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.
	1.3.2. Fomentará programas de cooperación nacional e internacional, como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.
	1.3.3. Promoverá y facilitará la movilidad nacional e internacional de docentes, administrativos y estudiantes, como estrategia para mejorar la calidad y la pertinencia de la educación superior pública.

EJE 2. PERTINENCIA E IMPACTO

Comprende los temas y las políticas que fortalecen la ampliación, la diversificación y la integración del quehacer institucional, para lograr la interconexión necesaria entre cada una de las acciones universitarias.

TEMA	POLÍTICA
2.1. Investigación y Acción Social	2.1.1. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural para el beneficio del país.
	2.1.2. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales haya un menor grado de estímulo.
	2.1.3. Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
2.2. Innovación	2.2.1. Fortalecerá, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
	2.2.2. Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
	2.2.3. Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
	2.2.4. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico.

2.3. Desarrollo Regional	2.3.1. Promoverá el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.
	2.3.2. Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.
	2.3.3. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.
2.4. Educación Continua	2.4.1. Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.
	2.4.2. Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.
2.5. Responsabilidad con el ambiente	2.5.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
	2.5.2. Incorporará, como práctica institucional, la mitigación de los impactos ambientales negativos, derivados del quehacer universitario.
	2.5.3. Promoverá el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente.
	2.5.4. Promoverá el uso racional de insumos, tales como el agua, energía eléctrica, combustible, materiales de oficina y de limpieza.
	2.5.5. Promoverá la gestión integrada de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos.
	2.5.6. La Universidad incorporará los criterios de diseño necesarios para garantizar el ahorro de energía en los edificios.

EJE 3. EXCELENCIA UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas que sustentan las diversas acciones institucionales para fortalecer la excelencia en el quehacer universitario.

TEMA	POLÍTICA
3.1. Talento Humano	3.1.1. Tomará acciones para atraer, contratar y retener al personal docente y administrativo, especialmente a las personas ex becarias y egresadas de gran valía en el quehacer universitario, con una perspectiva de equidad.
	3.1.2. Fortalecerá los mecanismos para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
	3.1.3. Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.
	3.1.4. Tomará acciones para facilitar la reincorporación –en condiciones de pensionado ad honórem o de emérito– de su personal jubilado, de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional.
	3.1.5. Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma y de nuevas tecnologías, como herramientas complementarias a su formación profesional y desempeño laboral.
	3.1.6. Promoverá y apoyará el desarrollo de programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.

3.2. Desarrollo Académico	3.2.1. Impulsará, por medio de todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
	3.2.2. Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir, de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.
	3.2.3. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.
	3.2.4. Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.
3.3. Evaluación	3.3.1. Promoverá el crecimiento académico, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación.
	3.3.2. Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.
	3.3.3. Mantendrá sistemas de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.

EJE 4. COBERTURA Y EQUIDAD

Comprende los temas y las políticas que garantizan, en condiciones de equidad, los procesos de accesibilidad, permanencia y éxito académico de la población estudiantil.

TEMA	POLITICA
4.1. Accesibilidad	4.1.1. Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.
	4.1.2. Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.
	4.1.3. Promoverá un modelo de admisión que optimice la equidad en el acceso a la Institución.
	4.1.4. Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles, mediante acciones de flexibilización en esta materia.
	4.1.5. Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.
	4.1.6. Propiciará servicios de orientación e información ágil y eficiente sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios a la población candidata a ingresar en la Institución.
4.2. Permanencia	4.2.1. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
	4.2.2. Brindará servicios profesionales de orientación formativos y preventivos, de carácter interdisciplinario, insertados en los diferentes momentos del proceso educativo universitario, para contribuir al desarrollo integral de la población estudiantil y la excelencia académica.
	4.2.3. Fortalecerá servicios de apoyo para el desarrollo académico, vocacional ocupacional y de acceso dirigidos a la población estudiantil universitaria.

	4.2.4. Apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
	4.2.5. Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escalas nacional e internacional, como medio de integración y de permanencia de la población estudiantil.
4.3. Graduación	4.3.1. Procurará condiciones óptimas para la permanencia y la graduación del estudiantado, sin ningún tipo de discriminación.
	4.3.2. Impulsará el aprendizaje mediado por las tecnologías de información y comunicación, que garanticen el éxito académico.
	4.3.3. Promoverá la vinculación del estudiantado próximo a graduarse con el mundo del trabajo, mediante un servicio de orientación para integrarse en el mercado laboral.

EJE 5. GESTIÓN UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas tendientes a fortalecer una gestión universitaria eficiente y eficaz, sustentada en la promoción del bienestar de la comunidad universitaria, en una perspectiva de futuro y en nuevos enfoques para la gestión integral del conocimiento y de las diversas fuentes de financiación para vitalizar el quehacer institucional.

TEMA	POLÍTICA
5.1. Planificación	5.1.1. Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.
	5.1.2. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
5.2. Administración	5.2.1. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
	5.2.2. Impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
	5.2.3. Fortalecerá la simplificación de los procesos académicos y de los trámites administrativos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus unidades académicas y sus oficinas, y del uso de tecnología digital en línea.
	5.2.4. Promoverá una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.
	5.2.5. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción académica, artística y cultural, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
	5.2.6. Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.
	5.2.7. Hará un uso racional del talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control, con el fin de lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental de la Institución.

5.3. Información y Comunicación	5.3.1. Fortalecerá el sistema integrado de información universitaria, con el fin de coadyuve en la toma de decisiones institucionales.
	5.3.2. Fomentará la coordinación entre todas sus actividades sustantivas, apoyada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de ejercer y mantener el liderazgo en la sociedad.
	5.3.3. Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación, así como para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
	5.3.4. Impulsará el uso de nuevas tecnologías de educación virtual, tanto para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, como para fortalecer la investigación y la acción social.
	5.3.5. Fortalecerá sus medios de comunicación colectiva, con el fin de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios y propósitos, y que contribuyan al debate libre de ideas.
	5.3.6. Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.
	5.3.7. Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad y accesibilidad.
5.4. Financiamiento	5.4.1. Desarrollará procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional.
	5.4.2. Hará un uso racional de su talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer, y fortalecerá los mecanismos de control.
	5.4.3. Promoverá actividades de vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo que respondan a los principios y propósitos institucionales.
	5.4.4. Promoverá estrategias para garantizar y fortalecer el financiamiento estatal de la Institución.
5.5. Bienestar en la vida universitaria	5.5.1. Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.
	5.5.2. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.
	5.5.3. Fomentará una cultura de seguridad institucional de carácter integral y con un alto contenido humanista, que brinde protección a las personas integrantes de su comunidad y a su patrimonio.
	5.5.4. Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias
	5.5.5. Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.
	5.5.6. Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.

	5.5.7. Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.
	5.5.8. Mejorará las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual o laboral y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.
	5.5.9. Promoverá estrategias de acción afirmativa, que enfrenten cualquier condición social que fomente la desigualdad y la exclusión, para mejorar la accesibilidad y la permanencia en la Institución tanto del estudiantado como del personal docente y administrativo.
	5.5.10. Impulsará una convivencia respetuosa y pluralista entre los diferentes actores de la comunidad universitaria.
	5.5.11. Garantizará la autonomía del movimiento estudiantil.

1. Solicitar a la Rectoría y a todas las autoridades universitarias la más amplia difusión y discusión de estas políticas en la comunidad universitaria por todos los medios disponibles.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5233

Celebrada el martes 11 de marzo de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5240 del miércoles 9 de abril de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de la Dirección

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Semana Santa

La Vicerrectoría de Administración informa, mediante la circular VRA-003-2008, las disposiciones que se deberán seguir para la protección del campus universitario, con motivo de la celebración de la Semana Santa (del 16 al 23 de marzo).

b) Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República remite copia del oficio FOE-SOC-0152 (N.º 01591), dirigido a la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el cual comunica que, con base en el estudio de fiscalización que realizan, se ha incluido dentro de un macroproyecto a la Contraloría universitaria, por lo que solicitan a esta instancia remitir información relacionada con la evaluación de los controles y procedimientos establecidos para la implementación del Sistema de Información de la Oficina de Recursos Humanos.

c) Facultad de Ciencias Agroalimentarias

La Facultad de Ciencias Agroalimentarias remite copia del oficio DCA-120-2008, por medio del cual convoca al personal docente y administrativo a la Asamblea de Facultad, extraordinaria N.º 350, que se llevará a cabo el viernes 28 de marzo de 2008, a las 9:00 a. m., en el auditorio de la Facultad, con el fin de tratar el tema "La Facultad de Ciencias Agroalimentarias en el nuevo contexto y sus proyecciones".

d) Charlas de orientación para el nuevo personal

La Oficina de Recursos Humanos comunica, en oficio ORH-1798-2008, que estará brindando varias charlas de orientación universitaria, dirigidas al personal docente y administrativo de nuevo ingreso a la Universidad, por lo que extiende la invitación a los miembros del Consejo Universitario que quieran acompañarlos en estas actividades.

e) Reintegro de gastos de viaje

La Dra. Yamileth González García, Rectora, comunica, en oficio R-1216-2008, que reintegró la suma de \$300 (según boleta de liquidación de gastos de viaje N.º 5159), producto del apoyo financiero para participar en

la *LXXXIV Sesión ordinaria del CSUCA*, que se llevó a cabo el 25 y 26 de febrero de 2008, en República Dominicana (Gastos de viaje al exterior ratificados en sesión 5225, artículo 8 a) del 13 de febrero de 2008).

f) Pases a comisiones

- Comisión Especial

Proyecto *Ley para regular el nombramiento de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas* (expediente 15.758).
Coordinadora: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

g) Solicitud de audiencia

La señora directora da lectura al oficio EEFB-104-08, suscrito por el profesor Carlos Saborío, de la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit", y dirigido a los miembros del Consejo Universitario, mediante el cual solicita audiencia a este Órgano Colegiado.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: inauguración de los juegos universitarios; agradecimiento a Hannia Solano, funcionaria del Consejo Universitario; Convenio Universidad de Kansas-UCR; y presentación del libro *El valor de las ideas*.

- Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del ex Rector de la UCR, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con el análisis de la articulación de la carrera de diplomado en Asistente de Laboratorio con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno a la articulación de la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otro.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4741, artículo 4, del 10 de septiembre de 2002, acordó:

1. *Autorizar a la Facultad de Microbiología para que continúe impartiendo el Diplomado en Asistente de Laboratorio, en el contexto de una eventual articulación de este diplomado con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.*

- 2 *Para analizar este contexto y las posibilidades de articulación, se dispone integrar una comisión especial*

con los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi G., Representante del Área de Salud ante el Consejo Universitario, quien la coordinará; la doctora Olimpia López A.; el bachiller Martín Conejo C., miembros del Consejo Universitario, el Vicerrector de Docencia o su representante, la doctora Libia Herrero, Decana de la Facultad de Microbiología; la doctora Eugenia Quintana, Coordinadora de la Carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio. Al finalizar su período de trabajo, presentará al Consejo Universitario el informe correspondiente. El análisis deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar el 31 de julio del 2003.

- 3 Solicitar a la Comisión de Política Académica que revise y estudie el acuerdo tomado en la sesión 4567, artículo 8, del 23 de agosto de 2000, y sus alcances.
2. El 27 de febrero, mediante el oficio CU-D-07-02-098, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario en ese momento, retoma el caso en estudio, como Coordinadora de la Comisión Especial, debido a que los miembros del Consejo Universitario que originalmente la conformaban, ya no se encuentran en dicho Órgano; además, se contaba con el informe remitido por el Dr. Mario Chaves Villalobos, acerca del desarrollo de los diversos aspectos que han permitido a la Facultad de Microbiología mantener el Diplomado en Asistente de Laboratorio.
3. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 206 que: *La Universidad otorga también diplomados al concluir ciertas carreras cortas (pregrado) y extiende certificados al terminar programas especiales.*
4. La Facultad de Microbiología cuenta con las instalaciones docentes y de laboratorio necesarias para el dictado de los cursos de dicho programa. Además, comparte con la carrera de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica los equipos y materiales, en virtud de lo cual no hay necesidad de duplicar los equipos para atender a la población estudiantil matriculada, considerando el alto costo de tales equipos y materiales.
5. La Facultad de Microbiología cuenta con personal que asiste tanto a la carrera de Diplomado como a la de Licenciatura. El hecho de encontrarse en la misma sede permite reducir costos en este rubro, además de que la experiencia de este tipo de personal en el montaje de laboratorios es muy amplia.
- 6- La importancia de que sea el mismo personal académico el que se encargue de la formación de los asistentes y las asistidas y de los licenciados y las licenciadas en Microbiología, pues en todo momento se tiene la claridad sobre el énfasis y la profundidad de la materia que se imparte.
7. La Facultad cumplió, en el año 2006, 50 años de actividad académica y 29 años de tener la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio, condición que ha hecho que la experiencia en la docencia de los temas de Microbiología y

Química sea más que amplia. Los docentes son compartidos entre la carrera de Diplomado y la de Licenciatura, lo cual permite reducir costos y favorecer luego la vinculación entre las personas que obtienen el diplomado y el microbiólogo o la microbióloga.

8. Actualmente, el estudiantado cuenta con los espacios o campos clínicos en la seguridad social, y ya existe una estrecha relación entre el personal de los laboratorios de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Facultad de Microbiología, lo cual facilita la ubicación semestral de los estudiantes.
9. La justificación de trasladar esta carrera a otra instancia no es la mejor opción, considerando los altos costos del equipo de laboratorio y la falta de instalaciones adecuadas.
10. La Facultad de Microbiología tiene 29 años de experiencia en la preparación de asistentes de laboratorio, de manera exclusiva en el país.
11. El plan de estudios y el perfil de la persona graduada de la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio, de la Facultad de Microbiología, no permite, curricularmente, que sea articulada con un grado académico superior.
12. Existe en el país una demanda creciente de asistentes de laboratorio clínico.

ACUERDA:

1. Manifestar que existe una imposibilidad curricular para articular la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio con la carrera de Microbiología y Química Clínica.
2. Reafirmar la importancia de que la Facultad de Microbiología continúe impartiendo la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer, inmediatamente, la solicitud de prórroga para la presentación del proyecto sobre la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la UCR y la solicitud de modificación del acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la sesión 5160, respecto a la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría.

ARTÍCULO 5. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la solicitud de prórroga, según oficio PD-08-02-007, para la presentación del proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, acordó conformar una comisión

institucional para que elabore y presente a este Órgano Colegiado un proyecto *para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica*.

2. Desde el momento de su conformación, la Comisión Institucional se ha reunido continuamente y, a la fecha, se cuenta con un documento preliminar que ha sido revisado por los miembros de la Comisión.
3. Entre las acciones tomadas por la Comisión Institucional, se contactó con la Comisión Nacional de Lactancia Materna, se visitó la Clínica de Lactancia del Hospital de Turrialba y se programó un recorrido por las sedes regionales –recorrido que se inició en la Sede de Guanacaste; luego, se visitó la Sede del Atlántico–, a fin de exponer el proyecto a cada una de las direcciones y equipos de trabajo relacionados con el asunto, respecto de lo cual se ha tenido una respuesta muy positiva y gran interés por colaborar.
4. En atención a la solicitud que hizo la Dirección del Consejo Universitario y en vista del alto volumen de trabajo de la Comisión de Administración y Presupuesto en diciembre pasado, las giras a las sedes regionales de Limón, Pacífico y Occidente se reprogramaron para este año, hecho que ha retrasado la conclusión del documento final que se presentará ante el Plenario.

ACUERDA:

Autorizar a la Comisión Institucional, creada por el Consejo Universitario en la sesión 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, una ampliación del plazo hasta el 28 de mayo de 2008, para que presente al Plenario el proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la solicitud de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 5160, respecto a la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría.

Se suspende el debate para obtener más información en torno a dudas exteriorizadas por los miembros de este Órgano, respecto a la solicitud de modificación del acuerdo del Consejo Universitario sobre la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno al recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball, de la Escuela de Arquitectura, en relación con la evaluación del trabajo “Principios y Directrices de Diseño para Conjuntos Habitacionales de Interés Social”, y la nota asignada por concepto de evaluación docente (dictamen CAJ-DIC-08-03, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos).

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende el debate en torno al recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball, para continuarlo en la próxima sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N.º R-1756-2008

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día tres de abril del año dos mil ocho, yo Henning Jesen Pennington, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 694, celebrada el 4 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad y en firme la propuesta de modificación al Reglamento del Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.
2. Que mediante oficio VI-1545-2008, el Dr. Henning Jensen P., Vicerrector de Investigación, remite a la Rectoría la propuesta de modificación al artículo 24 del citado Reglamento para el trámite respectivo.
3. Que la Rectoría, mediante oficio R-1478-2008, solicita a la Oficina Jurídica el análisis y criterio sobre la propuesta de modificación al Reglamento del Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.
4. Que la Oficina Jurídica en dictamen OJ-410-2008 manifiesta que no se encuentra objeción de carácter legal para que se proceda a la aprobación de dicha reforma.
5. Que en virtud del carácter complementario del indicado Reglamento, ante cualquier antinomia con el Reglamento General del Sistema de Posgrado que llegare a constituirse por alguna modificación futura, debe prevalecer el Reglamento General del Sistema.
6. Que el artículo 40, inciso i) del *Estatuto Orgánico* dispone que le corresponde al Rector: *Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.*
7. El artículo 8, inciso c) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado dispone que le corresponde al Rector o Rectora la aprobación y promulgación de los reglamentos que someta a consideración el Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO:

1. Aprobar y promulgar la modificación al artículo 24 del Reglamento del Programa de Posgrado Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales, a saber:

Artículo 24: (Estudiantes de grado)

La Comisión del Programa delega en el Director del PPCARN la potestad para autorizar la matrícula en cursos de

posgrado a estudiantes de grado, siempre y cuando se cuente con la anuencia del profesor del curso y que el estudiante haya cumplido con los requisitos del curso de posgrado; además, los estudiantes deben tener un promedio ponderado de 8 en grado y estar en niveles superiores del programa de estudios de bachillerato o haberlo aprobado. El Director podrá autorizar hasta un máximo de dos cursos de posgrado a estudiantes de grado”.

2. Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado y al Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.
3. Solicitar al Consejo Universitario su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector a.i.

TEU-598-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 12 de marzo del 2008, fue elegida Directora de esa unidad académica la Magistra Luz Marina Vanegas Avíles.

El periodo rige del **25 de marzo del 2008 al 24 de marzo del 2012.**

TEU-599-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Física, celebrada el 12 de marzo del 2008, fue elegido Director de esa unidad académica el Dr. Rodrigo Carboni Méndez.

El periodo rige del **6 de mayo del 2008 al 05 de mayo del 2012.**

TEU-600-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Microbiología, celebrada el 12 de marzo del 2008, fue elegido Decano de esa unidad académica el Dr. Fernando Chaves Mora.

El periodo rige del **26 de mayo del 2008 al 25 de mayo del 2012.**

TEU-601-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, celebrada el 12 de marzo del 2008, fue elegida la Magistra Ana Xochil Alarcón Zamora como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **25 de marzo del 2008 al 25 de abril del 2009 (resto del periodo).**

TEU-602-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 12 de marzo del 2008, fue elegido el Magíster Luis Flores Jiménez como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **25 de marzo del 2008 al 6 de diciembre del 2009 (resto del periodo).**

TEU-603-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Estadística, celebrada el 12 de marzo del 2008, fueron elegidos el Magíster Fernando Ramírez Hernández y la Magistra Irma Sandoval Carvajal como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **9 de abril del 2008 al 8 de abril del 2010.**

TEU-604-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Facultad de Farmacia, celebrada el 12 de marzo del 2008, fueron elegidos: Magistra Beatriz Badilla Baltodano, Dra. Olga Baudrit Carrillo, Lic. Zacarías Pereira Vega, Magistra Mercedes Arévalo Aguillón y el Magíster Guillermo Jiménez Herrera, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **13 de abril del 2008 al 12 de abril del 2010.**

TEU-626-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Antropología, celebrada el 13 de marzo del 2008, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Dra. Eugenia Ibarra Rojas.

El periodo rige del **26 de marzo del 2008 al 25 de marzo del 2010.**

TEU-627-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Sociología, celebrada el 13 de marzo del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Magíster Asdrúbal Alvarado Vargas

El periodo rige del **26 de marzo del 2008 al 25 de marzo del 2010.**

TEU- 637-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, celebrada el 14 de marzo del 2008, fue elegido Director de esa unidad académica el Dr. Jorge Murillo Medrano.

El periodo rige del **18 de abril del 2008 al 17 de abril de 2012**

TEU-638-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, celebrada el 14 de marzo del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Dr. Jorge Chen Sham.

El periodo rige del **27 de marzo del 2008 al 26 de marzo del 2010.**

Lic. Higinio Fernández Chaves
Presidente a.i.